

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Remisión de notificación de resolución de sanción de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas y por los motivos que en anexo se relacionan.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, calle Reino Unido, número 3, así como el derecho a interponer ante este organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de treinta días contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril).

ANEXO

Relación de notificaciones de resoluciones de sanción a beneficiarios de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Nombre y Apellidos	DNI/NIE	MOTIVO, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)	Fecha	SANCIÓN, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)
Luis Rolando ARBELAEZ LONDOÑO	7993190	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	07/02/12	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
Francisco BLESA LOPEZ	7561711	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	02/01/12	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
Olimpia CHIT	6748443	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	20/02/12	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
Maria DANULETIU	5412463	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	05/03/12	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
David MARTIN MARTIN	50872765	Art. 24.3, a) NO COMPARECER, PREVIO REQUERIMIENTO, ANTE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO O LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN SIN FINES LUCRATIVOS O LAS ENTIDADES ASOCIADAS DE	22/11/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
Antonio TORREJON TORNERO	3842506	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	19/03/12	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES

Toledo 14 de mayo de 2012.—El Director Provincial, Jesús Fuentes Lázaro.

N.º I.-4230